



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220180086600

I. Vencido como se encuentra el lapso de suspensión indicado en decisión del 04 de agosto de 2023 (Archivo. 028), se reanuda la litis.

Empero, se requiere a las partes a fin de que informen el estado del acuerdo de pago realizado desde el año 2021, y del cual a la fecha las partes han guardado silencio y se desconoce si el mismo fue cumplido a fin de dar por terminado el asunto.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, informe sobre el cumplimiento del acuerdo de pago, y de ser el caso proceda a solicitar la terminación del asunto de marras.

II. Por otra parte, como quiera que no se realizó pronunciamiento a lo solicitado por las partes en el numeral 5° del escrito de fecha 13 de julio de 2023 (Arc.027), en lo relativo al levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas SDM-822, esta judicatura procederá a decretar levantamiento de la orden de aprehensión.

Conforme a lo expuesto, el despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, informe sobre el cumplimiento del

acuerdo de pago, y de ser el caso proceda a solicitar la terminación del asunto de marras.

TERCERO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la APREHENSIÓN ordenada en auto de fecha 10 de octubre de 2019 (fl. 072 Archivo 001), sobre el vehículo de placas **SDM-822**. OFÍCIESE a la POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES. Tramítese por secretaría.

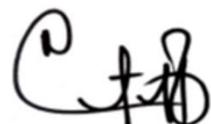
NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 14 hoy 03 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario